



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/44191

28/03/2021

105857

AUTOR/A: MARTÍNEZ OBLANCA, Isidro Manuel (GMx)

RESPUESTA:

En mayo de 2018, la Comisión Europea presentó una Propuesta de modificación del REGLAMENTO (CE) no 1224/2009 del Consejo, y que modifica los Reglamentos (CE) no 768/2005 del Consejo, (CE) 1967/2006, (CE) 1005/2008, y los Reglamentos (UE) 2016/1139 y (UE) 2017/2403 del Parlamento Europeo y del Consejo en materia de control de la pesca.

La intención del Gobierno de España ha sido, en todo momento, la defensa de los intereses de la flota española a lo largo de los debates que se vienen manteniendo en el grupo de Pesca entre Estados miembros (EE.MM.), Comisión y Presidencia del Consejo.

Se trata de un largo proceso negociador que no está aún terminado y a lo largo del cual España siempre actúa defendiendo los intereses de nuestra flota, bajo la premisa del bien común y los intereses generales.

La posición de España ha sido apoyar a la digitalización de toda la flota pesquera, tanto en geolocalización como en la transmisión electrónica de datos. Este apoyo viene derivado de que la flota que faena en aguas exteriores, sin dispositivos de geolocalización, tiene graves riesgos de seguridad, independientemente de su eslora, así como por la necesidad de sustituir los diarios de papel por declaraciones electrónicas de las capturas, para un mejor control.

Sin embargo, hemos transmitido a la Comisión y a la Presidencia del Consejo que son necesarias una serie de excepciones o, en algunos casos, periodos mayores para la instalación de ciertas obligaciones, en determinadas flotas, en función de su área geográfica de operaciones o de la actividad que desempeñan, como es el caso del marisqueo con buques.



Por otra parte, se está tratando de buscar el apoyo y el acuerdo con otros EE.MM. y presentar soluciones a la Comisión que no generen cambios tan drásticos para las flotas, sobre todo las de menor tamaño.

La respuesta obtenida a nuestras alegaciones aún no se puede valorar ya que estamos en un periodo abierto de negociación en el que ni la Comisión ni el Consejo se han pronunciado, tan solo el Parlamento ha fijado su postura con respecto a la propuesta inicial de la Comisión.

Respecto a las cuotas de pesca en el Cantábrico y Noroeste, las cantidades disponibles anualmente se acuerdan en el Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea, teniendo en cuenta las recomendaciones científicas más recientes disponibles, sobre el estado biológico de cada stock, para garantizar su sostenibilidad.

El Gobierno de España siempre defiende, además, la toma en consideración de los aspectos sociales y económicos de la flota española, tal y como preconiza también la Política Pesquera Común, para que, si es necesario realizar reducciones, estas sean las mínimas posibles en relación con las citadas recomendaciones científicas.

Aunque en algunos casos hay reducciones de las cuotas disponibles, en otros se producen aumentos, afectando por igual dichas variaciones a todas las flotas y Comunidades Autónomas, según los repartos establecidos. Por ejemplo, para el año 2021 habrá un incremento de algunas de las cuotas de las que se beneficia la flota de Asturias como son, por ejemplo, el bonito del norte, la raya o la anchoa.

Madrid, 21 de mayo de 2021

